

FORMATO MODIFICACION METAS

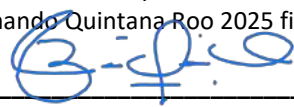
Nombre del Medio de Verificación: Informe Semestral del programa de mujeres transformando Quintana Roo, generado por la Dirección de Articulación Productiva y disponible en https://qroo.gob.mx/sede/indicadores-de-resultados-2025/	
Clave y nombre de la Dependencia:	1110-2408 - Dirección de Articulación Productiva
Programa Presupuestario:	E009 - Servicios para la consolidación y crecimiento de las MIPYMES
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02 - Programa de Mujeres Transformando Quintana Roo implementado
Indicador:	PD9I02C02 - Porcentaje de Mujeres beneficiadas del Programa de Mujeres Transformando Quintana Roo
Método de Cálculo:	(Número de mujeres beneficiarias del programa/Número de mujeres convocadas para participar en el programa para su transformación empresarial) x 100
Trimestre reportado:	4to Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sede.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/E009C02.pdf
Unidad Responsable del Indicador:	Dirección de Articulación Productiva

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 1
Denominador: 1

Descripción de los resultados Se reporta la variable 1 en este cuarto trimestre toda vez que el programa Presupuestario E009, en su componente C02. Se programó su ejecución a través de subsidio transferido por convenio de concertación ayudas a instituciones sin fines de lucro; razón por la cual pasó de ser tipo E a programa presupuestario tipo U adecuando en su totalidad, a población objetivo de Microempresas Familiares, quedando programa U007, Componente C02 Programa Mujeres Transformando Quintana Roo 2025

Tipo de Evidencia: Convenio de Concertación que celebran por una parte La SEDE y MITEF DE MÉXICO LATAM AC. con número SEDE-013-2025 para el desarrollo del Programa Presupuestario U007.- Otros Subsidio para Consolidación y Crecimiento de las MIPYMES Componente C02.- Programa Mujeres Transformando Quintana Roo 2025 firmado el 28 de julio de 2025.


MTRA. Zoila Verónica García Guerrero
Directora de Articulación Productiva



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

SEDE-013-2025

CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDE" Y POR LA OTRA, MITEF DE MÉXICO LATAM ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA LICENCIADA GUADALUPE ITZEL VILLA SALINAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MITEF DE MÉXICO LATAM A.C", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

En Quintana Roo, en el mes de marzo de 2025, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 30.55% de las unidades económicas son consideradas micro, pequeños, medianos y grandes establecimientos se encuentran a cargo de mujeres.

Una parte significativa de las microempresas lideradas por mujeres opera en la informalidad, lo que las excluye de programas de apoyo, financiamiento institucional y beneficios fiscales, contexto en el cual se ha diseñado una estrategia de aceleración empresarial, con enfoque en reducir dichas barreras, generando acciones a través de incubadoras especializadas, acceso a capital semilla con perspectiva de género, y formación en liderazgo y transformación digital, sobre todo promoviendo la incorporación a cadenas de valor.

En Quintana Roo, según el INEGI, conforme datos recogidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) en sus Indicadores estratégicos del Primer trimestre de 2025, tenemos 65,148 micronegocios a cargo de mujeres, de los cuales 51,289 son con establecimiento y 13,859 son sin establecimiento, adicional hay 69,798 pequeños establecimientos, 40,819 medianos establecimientos y 50,764 grandes establecimientos operados por mujeres, esto nos da la pauta para implementar acciones que potencialicen su liderazgo y sostenibilidad económica, para su incorporación a cadenas de valor, porque aún enfrentan las barreras significativas para consolidar sus negocios dentro de la cadena de valor.

En 2024, la Secretaría de Desarrollo Económico, en colaboración con POSIBLE de Fundación Televisa, implementó el programa **Mujeres Transformando Quintana Roo**, una iniciativa transformadora que benefició a 315 mujeres emprendedoras. Donde 215 adquirieron conocimientos sobre emprendimiento y 100 mujeres avanzaron a las jornadas intensivas, recibiendo asesoría especializada en Aceleración Empresarial, y acompañamiento por parte de un equipo de especialistas en la materia.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

La Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU) reconoce el desarrollo empresarial de las mujeres como un pilar fundamental para alcanzar la igualdad de género y el crecimiento económico sostenible.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5), busca el empoderamiento de las mujeres y niñas, promoviendo su participación en la economía y la toma de decisiones.

Algunos puntos clave incluyen:

- Acceso a financiamiento: Se han impulsado programas de financiamiento para reducir la brecha de inversión y facilitar el acceso de las microempresas a recursos financieros.
- Educación y capacitación: Se fomenta la formación en liderazgo y habilidades empresariales para fortalecer la presencia femenina en sectores estratégicos.
- Políticas de inclusión: Se han desarrollado marcos normativos que garantizan la igualdad de oportunidades y condiciones laborales justas.
- Innovación y tecnología: Se incentiva la participación de mujeres en industrias tecnológicas y digitales, promoviendo su integración en las cadenas de valor.

A pesar de los avances, el informe de 2024 de la ONU Mujeres señala que el progreso hacia la igualdad de género ha sido lento e insuficiente, y el mundo no está en camino de alcanzar la equidad para 2030.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en 2025 planea e implementa acciones para el empoderamiento económico de las mujeres y su incorporación a cadenas de valor dentro del componente C02 Programa U.- Otros Subsidios para la consolidación y crecimiento de las MIPYMES dentro del programa presupuestario del cual emana el PROGRAMA MUJERES TRANSFORMANDO QUINTANA ROO 2025, este se divide en dos grandes actividades la A01.- Talleres para fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres y la A02.- Fortalecimiento de los micronegocios liderados por mujeres de bajos ingresos mediante subsidio en capital semilla.

El Programa Mujeres Transformando Quintana Roo 2025 nace con el propósito de Impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad de MIPYMES familiares lideradas por mujeres en Quintana Roo, mediante un modelo de aceleración que articule recursos nacionales y estatales, fomente encadenamientos productivos y promueva el bienestar integral, brindándoles herramientas para su desarrollo y crecimiento, mediante Diagnósticos especializados, financiamiento estratégico con capital semilla, asistencia e incubación para la integración a cadenas de valor dando paso a la creación de la "Red de Mujeres Transformando Quintana Roo".

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEDE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en los artículos 1, 3, 4, 8, 13, 14, 17, 19 fracción VIII, 23, 24 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 02 de junio de 2022.

I.2 Dentro de sus facultades se encuentran las de formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad, en materia industrial, minera, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, artesanías, innovación y tecnología, desregulación económica, así como participar en lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y las normas y lineamientos que determine la Gobernadora del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación; además de la facultad de ejercer por delegación de la Titular del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en esas materias contengan los convenios suscritos entre las administraciones públicas federal, estatal y municipal.

I.3 El **Licenciado Paul Michell Carrillo de Cáceres** en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, quien acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 05 de Octubre de 2024, suscrito por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 13, 21, 27, y 30 fracciones VII, XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 9, 10 y 11 fracciones XXI y XLI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

I.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyente (RFC) GEL741008GY9.

I.5 Tiene su domicilio legal en el Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Avenida Boulevard Bahía sin número, esquina Ignacio Comonfort, colonia 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018. Teléfonos de oficina: (983) 832 4482, (983)833 4354 y (983)832 1740 y página web: <https://qroo.gob.mx/sede/>.

I.6 Por así convenir a los intereses de su representada, en el marco del **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo**, ocurre a celebrar el presente Convenio de Concertación, conforme a los términos y condiciones que más adelante quedarán pactados.

II.- DECLARA LA "MITEF DE MÉXICO LATAM" A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL QUE:



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

II.1.- Es una Asociación Civil debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura número 107,807 de fecha 25 de julio del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 de la Ciudad de México, y la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el Folio Electrónico número 134435 de fecha 18 de septiembre de 2019.

II.2.- Su representante legal la **Licenciada Guadalupe Itzel Villa Salinas** acredita su personalidad según consta en la Escritura Pública número 107,807 de fecha 25 de julio del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 de la Ciudad de México, y la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el Folio Electrónico número 134435 de fecha 18 de septiembre de 2019.; facultades que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.3. Tiene por objeto la formación y profesionalización de agentes de cambio en comunidades y ecosistemas locales para impulsar su desarrollo económico integral, a través del emprendimiento tecnológico y de alto impacto; Impulsar la capacitación, acompañamiento y asesoría el desarrollo de modelos de innovación en empresas, gobierno y comunidades; Contar con financiamiento bajo cualquier modalidad, con el objetivo principal de otorgar financiamiento a las personas de alta exclusión social, siempre que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social y sin que esto implique desarrollar una actividad de carácter preponderantemente económico o que constituya una especulación comercial; Promover todo tipo de actos, contratos o convenios por medio de los cuales se canalicen apoyos para el impulso a los emprendedores y ejecutar programas, a través de los cuales se conjuntan los esfuerzos coordinados entre organismos públicos, instituciones educativas, comunidades, empresas y sociedad civil; y Diseñar y desarrollar programas de capacitación y enseñanza que contribuyan con la especialización y desarrollo de competencias para las personas, que contribuyan a su formación académica y profesional.

II.4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MML190726NA9, de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.5. Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 389, piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Bajo protesta de decir verdad, reconocen en forma recíproca la personalidad y competencia con que se ostentan respectivamente, y comparecen a la celebración del presente Convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2. Están en la mejor disposición de contribuir en el marco de sus atribuciones y facultades, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio es establecer los compromisos entre "**LAS PARTES**" para el desarrollo del programa "**MUJERES TRANSFORMANDO QUINTANA ROO, 2025**", a partir de ahora el "**PROGRAMA**", el cual consiste en impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad de 350 microempresas lideradas por mujeres en Quintana Roo, mediante un modelo de aceleración que articule recursos privados y estatales, fomenta encadenamientos productivos y promueva el bienestar integral, brinde financiamiento estratégico con capital semilla, asistencia e incubación para la integración a cadenas de valor dando paso a la creación de la "Red de Mujeres Transformando Quintana Roo", a través de **tres componentes** para su operación: a) **Mujeres líderes, Transformando con Valor y Bienestar sus Micronegocios**; b) **Aceleración e Impulso Empresarial: Crece, Conecta y Transforma** y c) **Bienestar Sostenible para Micronegocios de mujeres líderes con capital semilla y Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo** conforme al Anexo Técnico del presente Convenio.

SEGUNDA. ALCANCES. En cada actividad y/o componente que "**LAS PARTES**" desarrollen en conjunto, deberán prever los alcances y fines, estableciendo las limitantes, temporalidad y efectos jurídicos en el cumplimiento de las responsabilidades, obligaciones y compromisos que "**LAS PARTES**" adquieran en este Convenio.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para la realización del objeto de este Convenio, "**LAS PARTES**" se comprometen a:

- I. Fortalecer a microempresas lideradas por mujeres,
- II. Impulsar la **integración de las microempresarias en la cadena de valor**, ayudándolas a reconocer oportunidades de crecimiento y expansión dentro de su sector.
- III. Fomentar **modelos de negocio sostenibles, sustentables y justos**, que generen bienestar económico y social tanto para las empresarias como para sus comunidades.
- IV. Reducir la brecha de acceso a financiamiento y capacitación, promoviendo el liderazgo femenino en el ecosistema empresarial de Quintana Roo.
- V. Impulsar una colaboración estratégica para el desarrollo de acciones que fortalezcan la mejora del entorno empresarial de las microempresas lideradas por mujeres en el Estado de Quintana Roo, mediante la **creación de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo**, con credencialización.

- VI. Promover, en lo posible y en donde sea apropiado, actividades que contribuyan a los objetivos comunes de "LAS PARTES".
- VII. Designar personal para atender el desarrollo de las acciones derivadas de este Convenio.
- VIII. Transparentar la operación del **PROGRAMA**, garantizar la rendición de cuentas y prevenir actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos y/o servicios, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- IX. Asegurar el cumplimiento de los términos especificados en el **Anexo Técnico**, el cual detalla los entregables, y anexos necesarios para la operatividad del **PROGRAMA**.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SEDE". Para la realización del objeto de este Convenio, "LA SEDE" se compromete a: **Realizar aportación económica** por la cantidad de **\$1,500,000.00 (son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)**, a más tardar en el mes de agosto de 2025, a "MITEF DE MEXICO LATAM" con la finalidad de desarrollar el "**PROGRAMA**", que tiene como objeto beneficiar al menos a 350 microempresas en Quintana Roo lideradas por mujeres y otorgar, de entre ellas, financiamiento estratégico con capital semilla a 75 **microempresas**, para maximizar su impacto empresarial de manera sostenible y sustentable y propiciar la **creación** de la red de Mujeres Transformando Quintana Roo, realizando la credencialización, y los canales de comunicación propicios para el encadenamiento entre cada microempresa en los términos especificados en el **Anexo Técnico**.

- I. Solicitar a la "MITEF DE MEXICO LATAM" la o las facturas electrónicas correspondientes, **por cada ministración**, especificando los requisitos fiscales vigentes para los fines conducentes.
- II. Promover de manera clara, la convocatoria con sus componentes, de manera abierta dirigida a microempresas lideradas por mujeres, establecidas en Quintana Roo, mediante el portal oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, redes sociales oficiales, así como por parte de los aliados estratégicos para que participen en el "**PROGRAMA**", para coadyuvar en el cumplimiento de los períodos de ejecución y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico**.
- III. Seleccionar de entre las 350 microempresas, a las mujeres que serán becarias y beneficiarias con apoyo económico denominado capital semilla, que se hayan inscrito mediante los procedimientos y canales que indique la convocatoria prevista en el numeral anterior. La selección será informada a "MITEF DE MÉXICO LATAM".
- IV. Recabar y mantener actualizada la información de las personas beneficiarias del programa "**MUJERES TRANSFORMANDO QUINTANA ROO, 2025**", conforme a lo estipulado en el **Anexo Técnico**. Solicitar a la "MITEF DE MÉXICO

LATAM", los entregables de manera digital y física que soporten como evidencia la participación de las **350 microempresas** lideradas por mujeres y de las **75 que serán** beneficiadas con capital semilla conforme a lo especificado en el **Anexo Técnico**.

- V. Supervisar y evaluar el correcto uso de los recursos transferidos y el cumplimiento de los objetivos del **PROGRAMA**, estableciendo mecanismos de seguimiento y control conjunto.

QUINTA. COMPROMISOS DE "MITEF DE MEXICO LATAM". Para la realización del objeto de este Convenio, "MITEF DE MÉXICO LATAM" se compromete a:

- I. Destinar la aportación económica de "LA SEDE", cuyo monto total asciende a **\$1,500,000.00 (son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)** única y exclusivamente a cubrir los gastos operativos de todas las actividades contempladas en el "PROGRAMA" y para la asignación directa a las beneficiarias de Capital semilla, del "PROGRAMA", el cual consiste en beneficiar al menos a 350 microempresas en Quintana Roo lideradas por mujeres y otorgar, de entre ellas, financiamiento estratégico con capital semilla a **75 microempresas**, para maximizar su impacto empresarial de manera sostenible y sustentable y la **creación** de la red de Mujeres Transformando Quintana Roo, otorgando en esa primera etapa una credencial que indique su empadronamiento y diagnóstico para apoyarse mediante intercambio de experiencia, y encadenamientos, en los términos especificados en el **Anexo Técnico**.
- II. Entregar a "LA SEDE" los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondiente a la aportación señalada en el numeral anterior, especificando los requisitos fiscales vigentes para los fines pertinentes, conforme al objeto señalado en la cláusula **PRIMERA** del presente Convenio.
- III. Ejecutar integralmente el **PROGRAMA**, encargándose de la logística y de todas las actividades previstas en el **Anexo Técnico**.
- IV. Aportar **\$750,000.00 (son: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** en equivalencia a los recursos humanos, financieros y operativos a su alcance, cuando sean necesarios, para el desarrollo integral del "PROGRAMA". Esta aportación será considerada complementaria a la aportación de "LA SEDE" y se **detalla** en el **Anexo Técnico** siendo cubierto por "MITEF DE MÉXICO LATAM", asegurando así un apoyo integral y de alto valor para las microempresas beneficiarias.

- V. Suministrar a "LA SEDE" los entregables de manera física y digital que soporten como evidencia la ejecución del "PROGRAMA" "MUJERES TRANSFORMANDO QUINTANA ROO, 2025", conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.
- VI. Garantizar la asignación del capital semilla a 75 microempresas lideradas por mujeres y formalmente establecidas en Quintana Roo, por un monto de \$10,000.00 (SON DIEZ MIL PESOS 00N/100 M.N.) con destino a la sostenibilidad económica y al escalamiento de su microempresa, asignado como resultado de la asesoría de especialistas en incubación para mejoras de su modelo de negocios, vigilando el seguimiento de su aplicación en los términos especificados en el Anexo Técnico.

SEXTA. DE LOS ENLACES. Para efecto del cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan designar los siguientes enlaces:

I. Por "LA SEDE":

- a) **Nombre:** M. en A.P. Zoila Verónica García Guerrero.
- b) **Cargo:** Directora de Articulación Productiva.
- c) **Dirección:** Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort sin número, col. 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018.
- d) **Teléfono:** (983) 832 4482, (983) 833 4354, (983) 832 1740 ext. 246.
- e) **Correo Electrónico:** d.art.prod.sede@gmail.com

II. POR "MITEF DE MÉXICO LATAM":

- a) **Nombre.** Luz Alejandra Lozano Vázquez
- b) **Cargo:** Coordinadora de Programas Especiales
- c) **Dirección:** Vasco de Quiroga 2000, Santa Fe, Sta. Fe Álvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX
- d) **Teléfono:** (492) 134 6667
- e) **Correo electrónico:** alejandra.lozano@fundaciontelevisa.org

Las personas enlaces de "LAS PARTES", serán las encargadas de supervisar el estricto cumplimiento del presente Convenio y su Anexo Técnico, así como de planes de trabajo que de éstos se deriven.

Con independencia de las anteriores designaciones, "LAS PARTES", acuerdan que en cualquier momento podrán designar o autorizar al personal a su cargo que considere necesario para lograr el objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen en que el personal aportado por cada uno, para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de

"LAS PARTES" que intervienen en este Convenio tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

OCTAVA. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Para los efectos del presente Convenio, se entenderá por información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Las partes acuerdan utilizar dicha información únicamente para los fines del presente Convenio y no para fines diversos.

Los datos, información y resultados que sean revelados por una parte a la otra o a los que tengan acceso el receptor de esta que sean de la parte relevante o constituyan un secreto industrial de éste, el receptor no podrá divulgarlos sin la autorización expresa de la parte relevante, en términos de los artículos 163 y 165 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Ambas partes están de acuerdo en someterse a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás normativa aplicable, en lo conducente para este fin.

NOVENA. DATOS PERSONALES. "LAS PARTES" garantizarán el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, entendiéndose por éstos a cualquier información proporcionada por "LAS PARTES" concerniente a una persona física identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, incluyendo sus datos personales sensibles, lo anterior, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales o tengan acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se obligan a:

- a) Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- b) Guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengan acceso, aún después de finalizadas las relaciones.

- c) Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable.
- d) No transferir a terceros los datos personales a que tengan acceso.
Asumir las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento a cualquiera de los principios y disposiciones establecidos en la referida normatividad.

DÉCIMA. PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros; así como las coproducciones y su difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables a **"LAS PARTES"**, quienes podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento del **PROGRAMA**, se dará por terminado cuando el mismo se cumpla totalmente incluyendo lo establecido en el **Anexo Técnico**.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que se causaren recíprocamente, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación de las actividades previstas en el presente Convenio, reanudándose en las mismas condiciones y circunstancias cuando desaparezcan las causas que motivaron su suspensión hasta su total conclusión.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que están a cargo de cada una de ellas todo tipo de obligaciones fiscales, laborales, administrativas, civiles y de seguridad social que, debido al funcionamiento y desarrollo del objeto del presente Convenio, tengan que cumplir; por lo que exime total y absolutamente a su contraparte de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente instrumento por escrito en cualquier momento sin responsabilidad alguna, previo aviso por escrito con 15 (Quince) días naturales de anticipación siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas **TERCERA, CUARTA Y QUINTA**. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Las situaciones no previstas en el presente Convenio, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante la vigencia del Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito mediante la celebración de un documento modificatorio respectivo, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar, a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que limitan o alteran los acuerdos de **"LAS PARTES"** contenidos en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA. NULIDAD. En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en este Convenio sea declarada nula, inválida, ilegal o irrealizable, **"LAS PARTES"** deberán hacer todo lo posible para subsanar dicha disposición.

DECIMA NOVENA. CAMBIO DE DOMICILIO. **"LAS PARTES"** se obligan a dar aviso por escrito y con acuse de recibo, en caso del cambio de domicilio, con al menos cinco días hábiles posteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario no habrá responsabilidad alguna por notificar en domicilios distintos.

VIGÉSIMA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo con acuse de recibo, a través de los medios electrónicos que definan de común acuerdo, así como a través de los medios oficiales.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NATURALEZA DEL CONVENIO. **"LAS PARTES"** convienen y reconocen que el presente Convenio tiene carácter oneroso y que implica contraprestaciones recíprocas, por lo que cada una de ellas asume las obligaciones y compromisos derivados del mismo en los términos aquí establecidos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

Sin embargo, en el supuesto caso de que existieran controversias que no llegaren a solucionarse de común acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares originales en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los **28 días del mes de julio de 2025**.

POR "LA SEDE"

POR "MITEF DE MÉXICO LATAM"


LIC. PAUL MICHELL CARRILLO DE
CÁCERES
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO


LIC. GUADALUPE ITZEL VILLA SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
MITEF DE MÉXICO LATAM, A. C.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MITEF DE MÉXICO LATAM ASOCIACIÓN CIVIL EL CUAL CONSTA DE 20 FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, Y SU ANEXO TÉCNICO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

Anexo Técnico

Programa: Mujeres Transformando Quintana Roo, 2025

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

U.- Otros Subsidios para la consolidación y crecimiento de las MiPymes la A01.-

COMPONENTE 02. - PROGRAMA MUJERES TRANSFORMANDO QUINTANA ROO

A01.- Talleres para fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres

A02. Fortalecimiento de los micronegocios liderados por mujeres de bajos ingresos mediante subsidio en capital semilla.

PRESUPUESTO ASIGNADO: Mes de julio \$1,500,000.00 (son: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.N.)

Descripción del Programa

OBJETIVO GENERAL:

- Impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad de MIPYMES familiares lideradas por mujeres en Quintana Roo, mediante un modelo de aceleración que articule recursos nacionales y estatales, fomente encadenamientos productivos y promueva el bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer a 350 microempresas lideradas por mujeres;
- Impulsar la integración de las microempresarias en la cadena de valor, ayudándolas a reconocer oportunidades de crecimiento y expansión dentro de su sector;
- Fortalecer la formación en liderazgo y habilidades empresariales para fortalecer la presencia femenina en sectores estratégicos;
- Fomentar modelos de negocio sostenibles, sustentables y justos, que generen bienestar económico y social tanto para las empresarias como para sus comunidades.
- Otorgar Capital semilla a 75 mujeres líderes microempresarias, elegidas de entre las 350 microempresas a fortalecer, a fin de reducir la brecha de acceso a financiamiento
- Desarrollar modelos de negocios con un enfoque en impacto, sostenibilidad, sustentabilidad y bienestar.
- Propiciar que las mujeres microempresarias transformen sus negocios y fortalezcan la economía local, consolidando su papel como agentes de cambio dentro de su sector económico.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Microempresas lideradas por Mujeres con negocios de al menos un año en operación o experiencia, domiciliadas en el Estado de Quintana Roo, de todos los sectores

económicos, que deseen fortalecer sus microempresas e incorporarse a una cadena de valor.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

El apoyo se entenderá en la primera etapa como "beca", destinado a 350 microempresas lideradas por mujeres, para su fortalecimiento empresarial, a través de talleres de capacitación, desde un enfoque en impacto, de liderazgo, sostenibilidad, sustentabilidad y bienestar, para que las **microempresas lideradas por mujeres tengan las herramientas para que se incorporen a cadenas de valor**, transformen sus negocios y fortalezcan su economía, hasta convertirse en agentes de cambio dentro de su respectivo sector.

Asimismo, en la segunda etapa el apoyo se entenderá como recurso económico asignado en **Capital semilla** a **75 microempresarias formalmente establecidas en Quintana Roo lideradas por mujeres, por un monto de \$10,000.00 (son: DIEZ MIL PESOS 00/100 m.n.)** con destino a la sostenibilidad económica y al escalamiento de su negocio o empresa asignado como resultado de la asesoría de especialistas en incubación.

REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES

a. Participación en las actividades de formación empresarial.

- Completar formulario de inscripción. Se deberán anotar detalles de su microempresa, operada con al menos 6 meses de operación, buscando que las seleccionadas tengan una idea de algún producto hecho en el Estado de Quintana Roo sustentable y que sea en favor de las mujeres del Estado.
- Carta compromiso formato anexo en la liga de registro que para sus efectos se publique en la Convocatoria invitación por parte de "LA SEDE", misma que implica participar obligatoriamente en los días que señale la Convocatoria.
- Completar el formulario de inscripción y enviar la carta compromiso señalada en formato adjunto a la liga de registro que para sus efectos emita "LA SEDE".

b. Participación en las actividades para obtener el capital semilla.

- Ser mujer líder de una Microempresa con al menos 1 año de operación acreditables, formalmente constituidas con alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), domiciliadas en el Estado Quintana Roo.
- Copia simple de la Constancia de situación fiscal.
- Copia simple de la cuenta bancaria.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía, preferentemente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

- Carta firmada donde manifieste su interés en formar parte de la Red de apoyo de Mujeres Transformando Quintana Roo.
- Copia simple de Comprobante de domicilio en Quintana Roo.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: "Mujeres Transformando Quintana Roo, 2025"

El programa "Mujeres Transformando Quintana Roo, 2025" se estructurará en tres componentes para un mayor impacto en la población objetivo de todo el Estado de Quintana Roo, cada una incluye etapas desde la planeación hasta la ejecución, para el cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos, con evidencias requeridas para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, mismas que, se detallan a continuación:

I. Componentes del Programa:

1. "Mujeres Líderes, Transformando con Valor y Bienestar sus Micronegocios"; Formación empresarial al menos 350 microempresas lideradas por mujeres:

- **Duración:** 1 día por sede (7 horas por día y 2 sedes)
- **Lugar:** Zona centro y sur de Quintana Roo.
- **Contenido:** Conferencia magistral, Talleres y Paneles de emprendedoras.
- **Formato:** Presencial con alimentos (*Coffee break*) y comida.
- **Dirigido a:** 350 Mujeres microempresarias (con al menos 175 mujeres por sede).

2. "Aceleración e Impulso Empresarial: Crece, Conecta y Transforma"; 75 mujeres microempresarias, formalmente establecidas en Quintana Roo, seleccionadas para jornadas de aceleración presenciales.

- **Duración:** 3 días de Jornadas presenciales de aceleración.
- **Lugar:** Cancún.
- **Formato:** Presencial con conferencias y talleres prácticos.
- **Sesiones de mentoría:** Durante las Jornadas de aceleración para las personas participantes.
- **Personas participantes:** 75 Mujeres seleccionadas.
- **Incluye:**
 - **Hospedaje** compartido para personas que vivan a más de 50km de la sede por hasta 2 noches, **desayuno** para personas hospedadas, 2 comidas (día 1 y 2), 3 días de **servicio de cafetería** (*Coffee break*).
 - **Kit de bienvenida:** libreta, pluma, playera conmemorativa y etiquetas (*stickers*)
 - **Kit de terminales punto de venta.**

3. "Bienestar Sostenible para micronegocios de mujeres líderes con Capital semilla y Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo"; Entrega de capital semilla con valor de \$10,000.00 que se entregarán vía transferencia a cuenta de la beneficiaria. Siendo un total de 75 microempresarias, formalmente establecidas en Quintana Roo.

• **Características:**

- a) Cheque representativo en el segundo o tercer día de las Jornadas Presenciales de Aceleración, evento público;
- b) Transferencia en firme a cada mujer líder microempresaria el día último de la jornada de incubación o en cuanto se tenga la suficiencia presupuestal asignada por parte de la SEDE. Se deberá verificar su correcta aplicación con testimonio de las beneficiarias; y
- c) Entrega de credencial como integrante de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo.

EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE CADA ETAPA DEL PROGRAMA Estas evidencias es la que debe entregar "MITEF DE MÉXICO LATAM" a "LA SEDE", de acuerdo con cada etapa:

1. DE LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DEL "PROGRAMA".

Compromiso: Definir los objetivos, metas, actividades, diseño de imagen base del "PROGRAMA". Establecer un cronograma detallado de las actividades y asignar los recursos necesarios. Para lo cual se entregará como material final:

Evidencia:

- Ficha Técnica del "PROGRAMA" alcances.
- Cronograma de actividades.
- Documento que evidencie la asignación de recursos acuerdo de las partes.

2. DE LA CONVOCATORIA:

Compromiso: Lanzar la convocatoria para la participación en el "PROGRAMA", asegurando una amplia difusión para alcanzar el número mínimo de microempresarias residentes en el Estado de Quintana Roo, mismas que se señalan como población objetivo y alcance.

Evidencia:

Emisión de convocatoria:

- Captura de pantalla de anuncios de la convocatoria en medios oficiales y redes sociales.
- Captura de pantalla de la difusión digital del evento.
- Captura de *rating* de impactos de visores.
- Carpeta con el branding o materiales de difusión para su publicación en diferentes medios.
- Diseño de liga de Registro de participantes por actividad a desarrollar a cargo de la SEDE.
- Captura de pantalla de plataforma de registro a cada evento o actividad.

3. EVIDENCIA DEL DESARROLLO DE CADA COMPONENTE:

"Mujeres Líderes: transformando con Valor y Bienestar sus Micronegocios" - Eventos de fortalecimiento empresarial.

- Listas de asistencia al evento por "LA SEDE".
- Memorias fotográficas del evento.
- Cuando menos 10 videos de impresiones de usuarias.
- Informe de impacto y alcance por actividad.

"Aceleración e impulso Empresarial: Crece, Conecta y Transforma" - Jornadas de Aceleración y mentorías personalizadas

- Lista de asistencia al evento por "LA SEDE".
- Listado de mentores y speaker con breve reseña curricular.
- Listado de beneficiarias que asistieron en cada sesión, por "LA SEDE".
- Memorias fotográficas del evento.
- Cuando menos 10 videos de impresiones de usuarias.
- Video memoria.
- Plan de Acción de cada participante que incluya:
 - Distribución del capital semilla (inversión vs. gastos operativos).
 - Estrategia de marketing digital (redes sociales y metas a 3 meses).
 - Pasos para integrarse a una cadena de valor.
- Recibo de firmado por beneficiaria de la terminal blue point de mercado pago para poder realizar ventas.
- Recibo Fotografías del evento donde se haga la entrega simbólica del cheque.
- Recibo de recepción de la Tarjeta de comunidad de Mujer Transformando Quintana Roo para las 75 microempresarias.

"Bienestar Sostenible para micronegocios de mujeres líderes con Capital Semilla y Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo" Capital semilla para Microempresarias

- Lista de asistencia al evento por la SEDE.
- Evaluaciones de progreso de las beneficiarias. (encuestas de satisfacción).
- Fotografía de entrega del Cheque simbólico de \$10,000 pesos de capital semilla por microempresaria.
- Evidencia de la transferencia enviada a la cuenta de la beneficiaria, según carátula de cuenta entregada en su registro donde recibió el capital semilla.
- Recibo con firma original del recurso transferido como capital semilla
- Reportes finales de impacto y alcance del evento.
- Memorias fotográficas del evento.
- Cuando menos 10 videos de impresiones de usuarias.
- Fotografía de entrega de credenciales a mujeres microempresarias.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

COMPROMISO: Para mayor impacto del programa en las Microempresas lideradas por Mujeres residentes en Quintana Roo, se emite convocatoria libre de participación a los eventos que se desarrollarán, conforme los criterios establecidos según los para cada componente y actividad. Las interesadas podrán participar una vez que cumplan con los requisitos estipulados en la actividad de su interés, mismos que serán publicados en medios electrónicos oficiales y canales de distribución en todo el Estado.

Las beneficiarias, deberán adjuntar una carta compromiso, conforme al formato anexo en la liga de registro que para sus efectos se publique en la Convocatoria invitación por parte de la SEDE, misma que implica participar obligatoriamente en los días que señale la Convocatoria. Se hará una selección contemplando lo siguientes criterios:

- a. Descripción detallada de su microempresa en el formulario de inscripción, con al menos seis meses de operación, con impacto positivo hacia las mujeres del Estado.
- b. Completar el formulario de inscripción y enviar la carta compromiso señalada en formato adjunto a la liga de registro que para sus efectos emita "LA SEDE", misma que forma parte integrante del presente **Anexo Técnico**.
- c. Para ser acreedora a capital semilla: Constancia de Situación Fiscal, cuenta bancaria, acreditar que su negocio se encuentre domiciliado en Quintana Roo, copia simple de la CURP, identificación oficial con fotografía y carta firmada.

VIDENCIA:

- a) Lista de beneficiarias seleccionadas por actividad, de acuerdo con la capacidad de espacio físico de cada actividad a cargo de "LA SEDE".



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

- b) Compromiso de participación por las beneficiarias la selección será considerando su idea de negocio en beneficio de las mujeres del Estado a cargo de la SEDE.
- c) Entrega de los documentos para ser acreedora a capital semilla: Constancia de situación fiscal, cuenta bancaria, negocio domiciliado en Quintana Roo, CURP e identificación oficial con fotografía.

TEMAS A DESARROLLAR EN TALLERES POR COMPONENTE:

COMPONENTE 1: Mujeres Líderes: transformando con valor y bienestar sus micronegocios- Eventos de fortalecimiento empresarial.

- o Temas propuestos:

- Liderazgo femenino con enfoque de bienestar.
- Manejo de costos sin sacrificar calidad de vida.
- Estrategias de ventas.
- Diseño de modelos de negocio con impacto local.
- Bienestar financiero para microempresas.
- Construcción de redes de apoyo entre mujeres.
- Historias de éxito con bienestar integral (panel).

COMPONENTE 2: Aceleración e impulso Empresarial: crece conecta y transforma - Jornadas de Aceleración y mentorías personalizadas

- o Temas propuestos:

- Planificación Financiera y Uso del Capital Semilla.
- Estrategias de Marketing Digital y Presencia Virtual.
- Cadena de Valor y Oportunidades de Expansión.
- Sostenibilidad y Modelos de Negocio Sustentables.
- Liderazgo Femenino y Autoconfianza.
- Innovación y Diferenciación en el Mercado.
- Gestión del Tiempo y Productividad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PERIODO DE EJECUCIÓN.	ACTIVIDAD
20 de agosto	Lanzamiento de convocatoria
19 de septiembre	Cierre de convocatoria
29 y 30 de septiembre	Desarrollo Componente 1: Mujeres Líderes, Transformando con Valor y Bienestar sus Micronegocios".
1, 2, y 3 de octubre	Desarrollo Componente 2: Aceleración e impulso empresarial: Crece, Conecta y Transforma.
03 de octubre *o en cuanto se tenga la suficiencia presupuestal	Desarrollo Componente 3: Bienestar Sostenible para micronegocios de mujeres líderes con Capital semilla y Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo" Capital semilla para Microempresarias



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

**ENTERPRISE
FORUM
MEXICO**

Aportación al PROGRAMA por parte de "MITEF DE MÉXICO LATAM":

La aportación consiste en \$750,000,00 (son: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) para el desarrollo del "PROGRAMA", consistente en las siguientes actividades dentro de cada fase de ejecución:

"Mujeres Líderes, Transformando con Valor y Bienestar sus Micronegocios".

- Diseño de material de difusión y material impreso para cada actividad.
- Seguimiento y coordinación a distancia y presencial.
- Cobertura en redes sociales de POSIBLE y Fundación Televisa.
- Estrategia de comunicación para invitar a 350 mujeres empresarias.
- Registro y confirmación de participantes.
- Talleristas y especialistas.
- Metodología de formación.
- Informe de resultados.
- Levantamiento de imagen.

"Aceleración e impulso empresarial: Crece, Conecta y Transforma".

- Diseño de material de difusión y material impreso para actividades.
- Convocatoria, proceso de selección y acompañamiento.
- Seguimiento y coordinación a distancia y presencial.
- Cobertura en redes sociales de POSIBLE y Fundación Televisa.
- Talleristas, mentores, speaker y especialistas.
- Metodología de formación.
- Informe de resultados.
- Levantamiento de Imagen.
- Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo.

"Bienestar Sostenible para Micronegocios de Mujeres Líderes con Capital Semilla y Credencialización de la Red de Mujeres Transformando Quintana Roo".

- Diseño de material de difusión y material impreso para actividades.
- Dispersión a cuenta de la beneficiaria del capital semilla.
- Seguimiento a su aplicación.
- Informe de resultados.

ESTE ANEXO TÉCNICO SE INTEGRA COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MITEF DE MÉXICO LATAM ASOCIACIÓN CIVIL, ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS Y EL CUAL CONSTA DE 20 FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025.